

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35450 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000151 /2018, N.I.G. número 30030 47 1 2018 0000290, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26 de junio de 2018 autos de declaración de concurso y apertura de la fase de liquidación de mercantil "Mooby Franquicias Tecnológicas S.L.", con C.I.F. número B-73828295, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Platería, número 35, 3º D, Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Avante Gestión Concursal S.L.P., habiendo aceptado el cargo en nombre de dicha sociedad el economista Juan Serrano Torres.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Nuestra Señora de los Buenos Libros, 7 C.P. 30008 Murcia.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: jserrano@auditec.eu

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6.º Los acreedores pueden realizar alegaciones al plan de liquidación presentado por el deudor en el plazo de diez días.

7.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 27 de junio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043927-1